



Distrito Escolar Independiente de Spring Branch
Política de participación de padres y familias de Título I del distrito
Sección 1116 de la ESSA
Año académico 2020-2021

Declaración de propósitos:

Con el fin de respaldar el crecimiento y desarrollo académico y socioemocional de cada niño, y conforme al marco de educación, compromiso y empoderamiento familiar (Family E3) del SBISD, el Distrito Escolar Independiente de Spring Branch (SBISD) se compromete a promover y fomentar la participación de los padres y las familias, tal y como lo exige la Sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, ESSA). Creemos que las familias y las escuelas deben colaborar equitativamente para que los estudiantes logren el éxito. Ambas desempeñan un papel fundamental como modelo a seguir para cada niño y cuando trabajan juntas, los estudiantes triunfan*.

Nos comprometemos a lo siguiente:

- Respalda el desarrollo integral del niño y ayudar a las familias de los estudiantes actuales, futuros y de antiguos alumnos*.
- Ofrecer una propuesta personalizada según las necesidades particulares de cada familia y aprovechar la diversidad de nuestra comunidad para comunicar nuestro trabajo en conjunto*.
- Establecer una relación de confianza a través de una comunicación bidireccional y provechosa entre las escuelas, las familias y las comunidades*.
- Garantizar que todos los empleados del SBISD creen un entorno agradable y tengan como prioridad el servicio al cliente según los compromisos de la misión de Share a Smile del SBISD*.
- Utilizar los valores fundamentales del SBISD y las características fundamentales de un graduado de T-2-4 Ready para guiar nuestras acciones, comportamientos y decisiones. Los valores fundamentales del SBISD son cada niño, excelencia colectiva, espíritu colaborativo, curiosidad sin límites y encauzamiento moral. Las características fundamentales de un graduado de T-2-4 Ready son estar preparado a nivel académico, tener una orientación hacia la ética y el servicio, ser empático y consciente de uno mismo, ser buen comunicador y colaborador, ser perseverante y flexible, y contar con recursos para solucionar problemas.

El SBISD continúa estando especialmente centrado en nuestro objetivo de T-2-4 para garantizar que cada niño logre triunfar tras la secundaria, ya sea mediante una certificación técnica, el entrenamiento militar, o un título universitario de 2 o 4 años. Para lograr la iniciativa T-2-4, las prioridades de la superintendente son la alfabetización, las habilidades numéricas, los apoyos socioemocionales, el abordaje de las necesidades de nuestros estudiantes de inglés, la expansión digital y la educación profesional y técnica (CTE, por sus siglas en inglés). Las **prioridades de la superintendente** y las de la **Junta Directiva** definen áreas de enfoque; los planes de mejora del distrito y de la escuela establecen los

*del marco de educación, compromiso y empoderamiento familiar de SBISD (2019)

Esta política está basada en los requisitos estatutarios de la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, ESSA), Título I, Parte A,

planes de acción para cumplir con las prioridades, y los indicadores clave de desempeño son las medidas cuantificables de las cuales el sistema es responsable. Todos se apoyan en los valores fundamentales y las creencias del SBISD (política de la junta, AE local).

Los padres podrán acceder a los objetivos de grado académico para todos los niños del SBISD. Los estudiantes que necesitan asistencia adicional tendrán acceso a programas que los ayudarán a alcanzar estos objetivos. Los estudiantes y los padres podrán acceder al plan de estudio del aula, a TEKS y a los planes de 6/9 semanas.

Política de participación de padres y familiares sobre participación de la familia en el desarrollo del distrito:

El SBISD contará con la participación de los padres y familias mediante consultas de peso sobre el desarrollo y la modificación de la política de participación de padres y familiares. El distrito establecerá un Consejo Asesor de Padres (PAC, por sus siglas en inglés) del Título I del Distrito, formado por padres, tutores, miembros del personal escolar, administradores, miembros de la comunidad y personal de la oficina central. El PAC del Título I del Distrito revisará y modificará la política anualmente. La política estará a disposición de los padres y la comunidad en un formato y lenguaje comprensibles.

El SBISD implicará a los padres y familiares en el desarrollo conjunto del Plan de Mejora del Distrito (DIP, por sus siglas en inglés) conforme a la Sección 1112. El distrito obtendrá las opiniones de los padres y revisará el Plan de Mejora del distrito durante las reuniones de los equipos de mejora del distrito para reunir opiniones adicionales.

Oportunidades educativas y de participación para las familias:

El SBISD considera que todas las familias tienen la capacidad de respaldar el aprendizaje de sus hijos y que también pueden fomentar su éxito en la vida de muchas formas distintas. El SBISD les ofrecerá a las familias útiles oportunidades de participación que respalden los logros académicos y el desarrollo de los estudiantes, mediante la aplicación de estrategias eficaces para satisfacer las necesidades de las familias y superar los obstáculos que dificulten su participación. Se anima a las familias a participar, junto con las escuelas y los departamentos del distrito, en los talleres de Paren U y de otra índole sobre temas interesantes para ellas. Cada escuela de la Parte A del Título I facilitará una serie de oportunidades de participación, como, por ejemplo, grupos de las asociaciones u organizaciones de padres y maestros (PTA/PTO, por sus siglas en inglés), voluntarios de las escuelas, noches de biblioteca, eventos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), jornadas de puertas abiertas, talleres de educación para adultos, etc.

El SBISD se encargará de la coordinación, la asistencia técnica y otros apoyos necesarios para respaldar y aumentar la capacidad de todas las escuelas del distrito, en tanto planifiquen y apliquen estrategias eficaces, y capaciten al personal para que trabajen con los padres como socios igualitarios y creen lazos entre las familias y la escuela.

*del marco de educación, compromiso y empoderamiento familiar de SBISD (2019)

Relacionar los programas de participación de las familias con las necesidades de la comunidad:

- Se consultó a la comunidad sobre el diseño, el desarrollo y la implementación del programa de Título I.
- El SBISD debe reunirse con sus familias, dondequiera que estén, con un enfoque personalizado y basado en sus necesidades particulares.
- El SBISD entablará relaciones de confianza a nivel de los salones de clase, las escuelas y el distrito mediante una comunicación bidireccional eficaz entre las escuelas, las familias y la comunidad.
- Se evaluarán las necesidades de los padres y estudiantes a través de encuestas y otras medidas diseñadas para crear un entorno escolar exitoso.
- El SBISD se comunicará con los padres y los miembros de la comunidad para asegurarse de compartir los avisos y las adaptaciones adecuadas para que todas las familias puedan participar en las reuniones o los eventos escolares.

Comunicaciones entre el personal y los padres:

- El SBISD garantizará que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades para padres se envíen a los padres de los niños que participen en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que puedan comprender.
- El SBISD implementará un proceso estándar para la traducción y la interpretación de la información a nivel del distrito y la escuela.
- El SBISD proporcionará recursos accesibles para ayudar a los padres a completar la programación del distrito, como las solicitudes de elección de escuela, las encuestas para las familias del distrito y el registro en línea.
- El SBISD utilizará distintos medios para comunicarse con las familias, incluidos mensajes de texto, llamadas de teléfono, boletines mensuales, correos electrónicos semanales y redes sociales, en el idioma preferido de las familias.
- Se alienta a los padres a tomar la iniciativa de comunicarse con el maestro de su hijo si tienen alguna pregunta sobre su progreso o alguna otra inquietud.

Reuniones anuales para padres de Título I:

- El SBISD y las escuelas individuales organizarán reuniones anuales para revisar y modificar la política de participación de padres y familiares de Título I.
- Las reuniones se programarán en horas y lugares convenientes para todas las personas involucradas. Los avisos relacionados con las reuniones pueden comunicarse mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos a los padres, avisos escritos y otros medios de comunicación.
- Se proporcionarán traducciones e interpretación según sea necesario.

Acuerdos entre la escuela y los padres:

De conformidad con las normas de Título I, cada campus de Título I debe desarrollar un acuerdo entre la escuela y los padres.

El acuerdo es un contrato que explica cómo los estudiantes, los padres y los miembros del personal compartirán la responsabilidad de promover los logros de los estudiantes. Las reuniones para participar en este proceso deben organizarse en diversos horarios para que todas las partes involucradas tengan la oportunidad de participar. Los acuerdos entre la escuela y los padres estarán a disposición de los padres y familias, y se les facilitará una copia.

*del marco de educación, compromiso y empoderamiento familiar de SBISD (2019)

Los acuerdos deben abordar lo siguiente:

- La responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios y una enseñanza de gran calidad.
- El cumplimiento con los estándares estatales de logro académico de los estudiantes.
- Las maneras en que los padres serán responsables de respaldar el aprendizaje de sus hijos.
- La importancia de una comunicación bidireccional frecuente entre los miembros de la familia y del personal y, en la medida de lo posible, en un idioma que puedan comprender.
- El valor de las reuniones anuales entre padres y maestros, requeridas en las escuelas primarias.
- Los informes frecuentes del progreso del estudiante.
- El acceso razonable al personal escolar, lo que incluye la provisión de oportunidades para que los padres observen y participen como voluntarios en el aula de sus hijos.

Evaluación:

- El consejo asesor de padres de Título I del Distrito Escolar Independiente de Spring Branch se reunirá tres veces por año para analizar y revisar los programas ofrecidos.
- Las escuelas de Título I tendrán un equipo de mejora de la escuela para evaluar el Programa de Título I de la escuela.

El SBISD y las escuelas de la Parte A, Título I, utilizarán datos cualitativos y cuantitativos, así como las evaluaciones de las necesidades de la escuela, para identificar los obstáculos que dificulten la participación, adaptar correspondientemente las estrategias de implicación de las familias y responder adecuadamente a las necesidades de todas las familias, incluidas, entre otras, las familias de estudiantes con discapacidades, de estudiantes de inglés, de personas sin hogar, de personas económicamente desfavorecidas y de todos los estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios o infrarrepresentados*.

Financiación:

- Cada escuela asignará al menos el 1 % de su presupuesto de Título I para la participación de los familiares y los padres.
- Los padres de cada escuela ayudarán en el desarrollo del presupuesto para incluir a la participación parental.

*del marco de educación, compromiso y empoderamiento familiar de SBISD (2019)

Esta política está basada en los requisitos estatutarios de la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, ESSA), Título I, Parte A,